



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ausencia laboral de Asistente de la
Educación que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 8718.- /
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 171 del 28 de mayo de 2018 boral sin causa justificada del Señor Rodrigo Zuleta Campillay, Ord. N° 114, 124 y 144 de la dirección de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señorita **VERONICA TAPIA MOLINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] sicopedagoga PIE, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 25 de mayo de 2018, por haber excedido en el tope de los seis días de Permiso Administrativo correspondiente al año 2018, de acuerdo a Ord. N° 171 del 28 de mayo de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de mayo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WILLY ANTONNIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
MONTE PATRIA

WAGZ/BCG/HCS/Apo.

- I, Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.